



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2024000016

EDICTO

El Concejal delegado de Deportes, con fecha 8 de octubre de 2024, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD PRESENTADA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES ALTO NIVEL, ANUALIDAD 2024”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El pasado 17 de junio de 2024 finalizaba el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria de “Subvenciones a entidades deportivas en competiciones Alto Nivel, anualidad 2024”, aprobada por decreto de 29 de abril de 2024 y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 1 de 27 de mayo de 2024.

Por parte del órgano instructor se han revisado las solicitudes presentadas al objeto de verificar que se ha aportado la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con la Base 6ª de la convocatoria, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, o no fuera acompañada de la documentación exigida, se requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días hábiles, subsane las faltas detectadas o aporte los documentos preceptivos, según lo establecido en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo citado anteriormente, se requiere a la entidad que figura en el ANEXO para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, subsane la falta de documentación o el trámite indicado.

La entidad que figure en el ANEXO, en el caso de no cumplir con el citado requerimiento, se considerará que desiste de su petición, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El citado requerimiento se efectuará mediante publicación de edicto en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante, tal como se indica en la Base 18ª de la convocatoria.





El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, resuelvo:

Primero. Requerir a la entidad que se relaciona en el ANEXO para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, aporte la documentación requerida.

Segundo. En el caso de no cumplir con el citado requerimiento, se considerará que la entidad desiste de su petición, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Subsanación de documentación (plazo 10 días hábiles)

CIF	Entidad	Subsanación
G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	Deberá aportar: - CIF. - Estatutos de la entidad. - Acta nombramiento de la Junta Directiva de la entidad, Certificado expedido por el secretario de la entidad recogiendo la composición de la Junta Directiva o Certificado oficial con indicación de dicha Junta Directiva (se debe aportar uno de los documentos anteriores). - Documento justificativo de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana. -Certificado emitido por la federación correspondiente (Anexo Federación) en referencia a la temporada 2023/2024.